**El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH2)**

**Ha abierto el proceso de selección de**

# RESPONSABLE DE TIC
# (Ref.2024/2017-GER-RPTIC)

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH2) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional y ubicado en Puertollano (Ciudad Real). El ***CNH2*** convoca una plaza de Responsable de TIC, por tasa de Reposición, para cobertura de una plaza vacante.

Las **funciones a desarrollar** por la persona a contratar estarán centradas en las siguientes actuaciones:

- Definir y coordinar estrategias en el área TIC en coherencia con las estrategias de la dirección del CNH2.
- Proponer, desarrollar y ejecutar las líneas de trabajo sobre las tecnologías de la información y comunicaciones alineadas con los objetivos del CNH2.
- Planificar la adquisición de servicios, sistemas e infraestructuras informáticas necesarias para el buen funcionamiento del CNH2.
- Supervisar y monitorizar el funcionamiento de las infraestructuras TIC del CNH2 optimizando los recursos y manteniendo el equipamiento y servicios actualizados de acuerdo con las necesidades funcionales y técnicas identificadas.
- Coordinación y supervisión de nuevos proyectos tecnológicos para el CNH2.
- Promover y garantizar la seguridad de los sistemas de información y comunicaciones preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas y datos que se alberguen en ellos.
- Diseño e implementación y uso de la arquitectura de redes, planificación de la topología, selección de equipos, tecnología a utilizar para la optimización de rendimiento y escalabilidad.
- Definición de nuevos objetivos, sistemas, aplicaciones para facilitar el procesamiento de la información de acuerdo con las necesidades del CNH2.
- Coordinar el equipo de trabajo del área TIC con los recursos humanos disponibles. Coordinación de personal en prácticas en el área TIC y/o personal en formación de distintos centros educativos.
- Coordinación de cualquier proyecto o tarea relacionada con el área TIC.
- Realizar los procedimientos de trabajo en función de las necesidades del CNH2, en consonancia con el área TIC.
- Cualquier otra función que le sea requerida por la Dirección del CNH2.

El proceso selectivo se realizará con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones que se especifican a continuación y que están recogidas en el Anexo I.

## 1. REQUISITOS

Los candidatos y las candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

a) Estar en posesión, en el momento de publicación de título de título en Ingeniería Informática, Grado o campos relacionados (MECES 2). (Documento acreditativo: Titulación o Certificado oficial de estudios).
b) Experiencia laboral de al menos 5 años de igual o similar contenido con responsabilidad en el ámbito de las funciones arriba indicadas en centros de investigación, tecnológicos, universitarios, I+D+i o similares. (Documento acreditativo: Vida laboral y certificados del empleador)
c) Tener habilidades de comunicación en idioma inglés a un nivel medio (referencia nivel B1). (Documento acreditativo: Declaración responsable, Título o Certificado de formación, Certificado de empleador. En todo caso se verificará durante la entrevista).

El cumplimiento de estos requisitos deberá acreditarse documentalmente en el momento de la inscripción, adjuntando titulación, certificados, vida laboral, justificantes, etc. La no acreditación de estos requisitos mínimos en la solicitud supondrá la desestimación de la candidatura.

Se valorará:

a) Formación Superior, Master.
b) Experiencia por encima de los 5 años, como requisito mínimo.
c) Cursos relacionados con el Esquema Nacional de Seguridad y Análisis de Riesgos
d) Proyecto de cumplimiento del ENS. Desempeñar figura de Responsable de Seguridad en el cumplimiento del ENS
e) Cursos relacionados con la seguridad de la información (cursos a valorar serán con una duración de 10 horas o superior)
f) Conocimiento y experiencia de uso de software de gestión tipo ERP. (Documento acreditativo)
g) Idiomas por encima de los exigidos como requisito mínimo.
h) Acreditación de discapacidad reconocida igual o superior al 33%.

Para poder ser valorados los méritos descritos deben ser aportados títulos, justificantes y/o certificados que validen cada uno de los apartados anteriores.

## 2. SE OFRECE

**Una vacante, con contrato indefinido, a jornada completa, con seis meses de período de prueba**

El salario bruto anual será de 40.204€ a 45.750€, que se distribuirán en 12 pagas proporcionales de salario base, dos pagas extras, en junio y diciembre y un complemento de objetivos.

Asimismo, el CNH2 ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofertado para el candidato/a.

## 3. SOLICITUDES

El proceso de selección dará comienzo el 2 de octubre y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 20 de octubre de 2024 las 23.59h.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la página web www.cnh2.es y deberán ir acompañadas de:

- ✓ Currículo vitae, **con descripción de tareas y responsabilidades.**
- ✓ Titulación académica.
- ✓ Vida Laboral, expedida por la TGSS. (Certificado de funciones)
- ✓ Justificantes que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, así como, para la valoración de sus méritos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado, a través del correo rrhh@cnh2.es, indicando en el asunto el número de referencia.

***"Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH2 según la finalidad prevista en el tratamiento "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS". Puede obtenerse más información sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en*** www.cnh2.es/politica-de-privacidad/***.***

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los 5 primeros candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

## 4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El director del CNH2 nombrará al presidente del Tribunal de Selección y este último realizará a la Dirección del CNH2 la propuesta de los miembros del mismo que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública, y cuyo secretario efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección del CNH2 aprobará la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurran motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las aludidas u otras circunstancias que se consideren pertinentes.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH2 sitas en la calle Prolongación Fernando El Santo s/n, 13500 Puertollano (Ciudad Real), y en el correo electrónico rrhh@cnh2.es.

## 5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH2 recogida en el

"*Procedimiento de selección de personal*" vigente en el CNH2, que incluye las fases del mismo, las cuales se detallan a continuación.

Recursos Humanos del CNH2 será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

### 5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10puntos):

   1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de RRHH del CNH2.

   1.2. Valoración de los CV por parte de RRHH, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I y hasta un máximo de 10 puntos.

   1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria el 20 de octubre de 2024, el CNH2 procederá a publicar en la web de CNH2 (www.cnh2.es), con fecha máxima el 25 de octubre de 2024, el listado provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección.

Con fecha 28 de octubre se iniciará un plazo de cinco días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste el 30 de octubre 2024 a las 23:59. En caso de no formularse reclamación, el CNH2 elevará el listado provisional a definitivo, y se procederá a su publicación en la página web del CNH2 (www.cnh2.es), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a rrhh@cnh2.es, indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección resolverá, en el plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los candidatos que hayan superado la primera fase.

2. FASE 2: REALIZACIÓN DE PRUEBA (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10puntos):

La prueba consistirá en un cuestionario tipo test compuesto por diez (10) preguntas, además de dos (2) preguntas de reserva. Las preguntas estarán distribuidas equitativamente entre los tres temas siguientes:

- *Administración de redes bajo Windows – Directorio Activo.*
- *Esquema Nacional de Seguridad.*
- *Software Libre – Open Source.*

Los aspirantes dispondrán de un tiempo límite de 60 minutos para completar la prueba, y cada pregunta contará con cuatro (4) opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. La puntuación final será

el número correspondiente a la suma de las preguntas contestadas correctamente. Las preguntas de reserva serán consideradas únicamente en caso de anulación de alguna de las preguntas principales.

3 FASE 3: ENTREVISTAS ANTE EL TRIBUNAL (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):

3.1 Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.

3.2 Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). La puntuación de cada candidato será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del tribunal.

3.3 Los/las candidato/a/s seleccionado/a/s serán aquellos/as que obtengan la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todaslas fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, enel mismo orden al de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.

4 FASE 4: CONTRATACIÓN:

4.1 Una vez seleccionados/as los/las candidatos/as, el secretario del tribunal de selección elevará al director del CNH2 los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se procedaa la contratación de los/las candidatos/as.

4.2 Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH2, el director del CNH2 es el máximo y único responsable del personal del CNH2, por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro www.cnh2.es.

**ANEXO I Valoración de méritos.**

| Aspectos valorables | Puntuación máxima | Criterios de valoración |
|---|---|---|
| a) Formación Superior, Máster. | **1** | 1 punto por Master (Certificados de formación/títulos) |
| B) Experiencia por encima de los 5 años, como requisito mínimo. | **3** | 0.50 puntos por semestre completo desarrollando las funciones descritas. (Certificado de funciones del empleador en el que figure específicamente el puesto y duración en él) |
| C) Cursos relacionados con el Esquema Nacional de Seguridad y Análisis de Riesgos | **1** | Si se dispone de 1 curso relacionado con el ENS o Análisis de Riesgos, 0,5 puntos.<br>Si se dispone de 2 cursos o más, 1 punto. |
| D) Proyecto de cumplimiento del ENS. Desempeñar figura de Responsable de Seguridad en el cumplimiento del ENS | **1** | Haber participado en el proceso de cumplimiento del ENS en la Administración pública o empresa privada, 0,5 puntos<br>Haber desempeñado el rol de Responsable de Seguridad en la implantación del ENS en la administración pública o empresa privada 1 punto. (Certificado) |
| E) Cursos relacionados con la seguridad de la información (cursos a valorar serán con una duración de 10 horas o superior) | **1** | Si se dispone de 2 cursos relacionados, 0,5 punto.<br>Si se dispone de 3 cursos o más, 1 punto.<br>(Certificado). |
| F) Conocimiento y experiencia de uso de software de gestión tipo ERP. (Documento acreditativo | **1.5** | Demostrar el uso al menos de 1 año del software Fundanet, 1 punto.<br>Demostración de coordinación de proyecto de implantación de software Fundanet en Administración Pública y/o fundación, 1,5 puntos.<br>Certificado de funciones emitido por empleador o Certificado de formación |
| G) Idiomas por encima de los exigidos como requisito mínimo | **1** | 0.5 puntos por nivel B2 en inglés.<br>1 punto por nivel C1 o superior en otras lenguas de la unión europea.<br>0.5 puntos por demostrar el conocimiento de otro idioma oficial de la Unión Europea.<br>(Certificados de formación/títulos). |
| H) Acreditación de discapacidad reconocida igual o superior al 33%. | **0.50** | (Certificado de discapacidad) |
| **Total, puntuación** | **10** | |

Firmado por ***5399** EMILIO NIETO (R: ****0109*) el día 02/10/2024 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo.: Dr. Emilio Nieto Gallego.